USHUAIA, 02 JUL. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA Nº 126/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº 909/2021 LETRA: T.C.P.-D.A."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 247/2021, obrante a fojas 43/48, se adjudicó la contratación de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT Nº 27-31615498-6, para prestar servicios en la Delegación Río Grande de este Organismo, dependiente de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses, por la suma mensual de $ 95.000 (noventa y cinco mil pesos), totalizando la suma de $ 285.000 (doscientos ochenta y cinco mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 49/52, se encuentra registrado bajo el Nº 177 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 18/6/2021, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C Nº 00002-00000117 (v. f. 55), por la suma total de $ 41.166,67 (cuarenta y un mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 18/6/2021 y hasta el 30/6/2021, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, conforme surge de foja 61.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a fojas 56 se encuentra vigente.

271 -

Que a foja 58 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario, en virtud al comprobante de Compras Mayores Nº 76/2021, obrante a foja 53.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 177 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre el 18/6/2021 y hasta el 30/6/2021, por la suma total de $ 41.166,67 (cuarenta y un mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00002-00000117, por la suma de $ 41.166,67 (cuarenta y un mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos), a favor de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT Nº 27-31615498-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 271/2021.

TCP
Confecciono: DM
Controlo: EP
Corrigió:

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia